

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución nro. 1283/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide el cursado y aprobación de diversas asignaturas al alumno Jorge Raúl - - LEIS, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursó durante los años 1984 y 1985 asignaturas correlativas mediatas e inmediatas.

Que asimismo aprobó la asignatura Economía y Administración de Empresas con anterioridad a la correlativa Organización e Ingeniería Industrial.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendun a la resolución nro. 1283/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

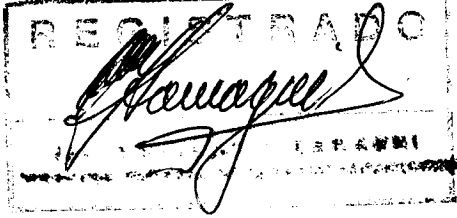
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*SJ*

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

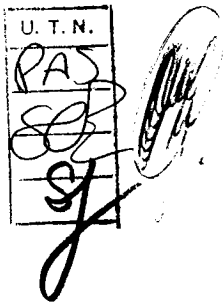
///.

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la resolución nro. 1283/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción a los períodos lectivos 1984 y 1985, respectivamente, en las asignaturas Máquinas Térmicas I- Economía y Financiación de Empresas- Cálculo y - Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares y Ensayo de Materiales, al alumno Jorge Raúl LEIS (legajo nro. 31762-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Economía y Financiación de Empresas al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 512/88



INGENIERO JUAN O. RECALCATTI  
Rector

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA ACADEMICA